DOC # EZSHARE-873247016-411

CPR/C/2020/1166
07 de agosto de 2020

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3372/OC-PR. Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 06 – "Comparación de Precios, Construcción de Pabellones de Contingencia en Establecimientos de Salud del MSPBS (Emergencia COVID-19)". **No Objeción a documentos de licitación.**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su nota GVMOP N° 321/2020 recibida en fecha 5 de agosto de 2020, por medio de la cual se remite al Banco los documentos de licitación a ser empleados en el proceso de "Comparación de Precios, Construcción de Pabellones de Contingencia en Establecimientos de Salud del MSPBS (Emergencia COVID-19)", a ser llevado a cabo en el marco del programa de la referencia y de la Ley N° 6524, de cara al apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), para hacer frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Al respecto, hemos analizado los documentos de licitación y le indicamos que el Banco no tiene objeciones que formular a los mismos, por lo que se puede iniciar el proceso que nos ocupa.

Sin perjuicio a lo anterior, solicitamos considerar los siguientes aspectos:

i. Teniendo en cuenta el Convenio Interinstitucional suscrito entre el MSPyBS y el MOPC en fecha 31 de julio de 2020, solicitamos que para el momento de la solicitud de adjudicación del proceso, nos informen el detalle de la conformación del equipo de supervisión para cada lote de obras, el cual deberá estar compuesto por profesionales del MOPC y MSPyBS. Así también, considerando el nivel de especialización de los trabajos requeridos para este proceso, solicitamos que el equipo incluya a su vez la participación de un especialista ambiental y/o de seguridad ocupacional para velar por el cumplimento del PGAS aprobado para la construcción de los pabellones.

ii. Conforme a lo establecido la nota MH Nº466/2020, mediante la cual el Ministerio de Hacienda da su conformidad e inicia las gestiones ante el Banco para la suscripción del Contrato Modificatorio Nº1 al Contrato de Préstamo indicado en la referencia, a efectos de incluir dentro del alcance del proyecto la construcción de las obras en cuestión, le indicamos que la eventual no objeción a la adjudicación de las obras, estará condicionada a la suscripción de dicho Contrato Modificatorio.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Martín Sosa
Especialista Sectorial de Transporte